

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 143 N° INF. TECNICO

TRAMITADA 22/02/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF. 3102011222-803-2009 - 5002-2004 - 271-2008-012043545

Gobierno de Chile

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ************* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 803/2009 -

5002/2004 - 271/2008

VISTOS

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

CONSIDERANDO →

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

22/02/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 143 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BGJT-28**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>123</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>PIETRO DEPETRIS E HIJOS CIA. LTDA.</u> la cantidad de <u>0,23</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ <u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CORNEJO FAUN Ingeniero Civil

Director Regional Vialdad

Atacama

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011